



QUILPUÉ, 12 de julio de 2024

N° 3057/2024 VISTOS: La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Lo señalado en su artículo N° 4 de la ley antes señalada, respecto a que pueden establecerse otros sujetos pasivos; La disposición de la autoridad de incorporar a nuevos funcionarios en razón a su función y/o cargo, y por considerarse que tienen atribuciones relevantes para efectos de transparencia; El Decreto Alcaldicio N° 2329/2021, que incorpora nuevos sujetos pasivos El Decreto Alcaldicio N° 3593/2024, que incorpora nuevos sujetos pasivos; la autorización de Administración Municipal para Incorporar al Director de Seguridad Pública como Sujeto Pasivo de Lobby, **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3593/2024 en lo que señala respecto a **Incorporación de** sujeto pasivo de Lobby en el cargo de Directora de Seguridad Pública a la Sra. Vanesa Alide Paredes Lagos, Rut

Incorpórese como sujeto pasivo de Lobby al que se indica:

	CARGO	NOMBRE	RUT	CORREO
SUJETO PASIVO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAUDIO ANTONIO SEPULVEDA YOUNG		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MILENA INOSTROZA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcaldía
Gabinete de Alcaldía
Administrador Municipal
Control
Asesoría Jurídica
Of. de Transparencia y Servicios en-línea
Seguridad Pública
Archivo
VMF/MIR/GEF/era.


VALERIA MELIPILLÁN FIGUEROA
ALCALDESA